

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

**9958**

*Resolución por la que se modifica el punto 4 de la convocatoria de los Premios Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020 (BDNS 522165)*

Les comunico que el 14 de octubre de 2020, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística ha dictado la siguiente resolución:

«**Primero.**- Modificar el punto 4 de la convocatoria de los Premios Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020, siendo la redacción definitiva la siguiente:

«El Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020, instituido por el Consejo de Mallorca, está dotado con 7.000 € en metálico por el proyecto ganador con cargo a la partida presupuestaria 20.33210.48100 del presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2020.

El fotógrafo / a ganador / a cederá, sin ningún tipo de contraprestación económica, el Consell de Mallorca, los derechos de reproducción, exposición, edición y distribución del proyecto premiado en cualquier soporte, formato o medio para actividades y publicaciones de la misma institución sin limitación temporal.

Además, posteriormente, el Consell de Mallorca, a través de la Dirección Insular de Cultura organizará y producirá una exposición del proyecto premiado, la que formará parte del programa de actividades y exposiciones de la Dirección Insular de Cultura. La exposición tendrá lugar en un espacio expositivo del Consell de Mallorca antes de que finalice el año 2021.

La dirección técnica y la producción de la exposición se ejecutarán desde la Dirección Insular de Cultura en todo lo referente a la contratación y la selección de proveedores. El comisariado y la coordinación a cargo de los técnicos del Archivo del Sonido y de la Imagen. La muestra podrá itinerar durante los dos años posteriores a la concesión del premio. Una vez terminada la itinerancia, un máximo de tres piezas producidas pasarán a formar parte del Fondo de Arte Contemporáneo del Consell de Mallorca.

Por otra parte, el proyecto premiado será incluido en la edición y distribución de las obras ganadoras de los Premios Mallorca para la promoción de las obras y los autores. Así también, el Consell de Mallorca editará el proyecto ganador del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020 y hará promoción a través de la editorial a quien se haya adjudicado este encargo por concurso público. »

**Segundo.**- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. »

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante esta consejera ejecutiva o ante la presidencia, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso .

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio e interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 14 de octubre de 2020

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**

(Decreto de 07/16/2019, BOIB núm. 99, de 07.18.2019)

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens

